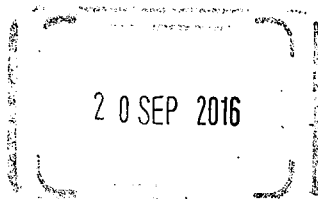




Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. Cudap 46446/2016



VISTO:

El informe presentado a fs. 1 y 1 vta. por el Area de Recursos Humanos de la Facultad respecto a la extensión de jornada por parte de personal administrativo y de servicios;

CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que a la fecha la esta Facultad cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por Directora del Area Económica Financiera de la Facultad.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Facultad se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24,447/94.

Artículo 2º: La erogación deberá ser imputada conforme el Anexo I de la presente. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Artículo 3º: Protocolizar, Notificar a los interesados, girar copia al Area Económica y al Area de Recursos Humanos de la Facultad y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

138



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte. Cudap 46446/2016

138
ANEXO I

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CAT.	50%	100%	FUENTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA	PERIODO
20	PEREYRA, Graciela	27882	2	12	12	16	A.001.020.001.001.12.29.16.00.01.00	AGOSTO 2016
20	ALMADA, Oscar	30202	2	-	5,30	12	R.001.020.002.003.12.29.21.00.02.00	AGOSTO 2016
20	SAAD, Marcela Fabiana	30203	3	25	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	AGOSTO 2016
20	AGUILERA, Ivone	44866	2	20	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	AGOSTO 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	17,30	-	12	R.001.020.002.001.12.29.21.00.03.00	AGOSTO 2016
20	BOSSI, Luciana	45188	6	7,30	4	12	R.001.020.002.003.12.29.21.00.02.00	AGOSTO 2016
20	KUBESCHA, Christelle	48442	6	40	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	AGOSTO 2016
20	CHARA, Domingo E.	48650	6	21	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	AGOSTO 2016
20	ALMADA, Juan	49348	6	27	-	12	R.001.020.000.000.12.29.01.00.01.00	AGOSTO 2016
20	ALMADA, Juan	49348	6	-	6	12	R.001.020.002.003.12.29.21.00.02.00	AGOSTO 2016

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
ECUANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA